

Acuerdo mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 45 de la Ley para la Atención Integral del cáncer de del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Acuerdo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011, se crea el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, como la instancia de consulta, evaluación y seguimiento de las acciones derivadas de dicha Ley y que es coordinada por la Secretaría de Salud.

SEGUNDO. El artículo 45 de citada Ley establece que serán integrantes del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, las siguientes personas:

*“Artículo 45. El **Comité Técnico** de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal es la instancia de consulta, evaluación y seguimiento de las acciones derivadas de la presente Ley, coordinado por la Secretaría de Salud.*

Estará integrado por las y los titulares de las siguientes instancias:

- I. *Secretaría de Salud, quien lo presidirá;*

Acuerdo mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

- II. *Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, quien fungirá como Secretaría Ejecutiva;*
- III. *Secretaría de Desarrollo Social;*
- IV. *Secretaría de Finanzas;*
- V. *Oficialía Mayor de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, y*
- VI. *Jefaturas Delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales.*

Serán invitados permanentes cuatro integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Participarán en el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, instituciones de salud y académicas relacionadas con la materia objeto de la presente Ley, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz y, en todo momento, emitir opinión sobre los resultados de la aplicación del Programa referido.”

TERCERO. Que el cáncer de mama es actualmente el cáncer más frecuente y el de mayor mortalidad entre las mujeres del mundo, de ahí que debe ser considerado un problema de salud pública que merece acciones concretas, responsables y decididas para prevenirlo, además de canalizar esfuerzos para su debida y pronta atención.

Atendiendo a ese contexto, la Comisión de Social y Asistencia social propuso un marco jurídico que permite aplicar una política transversal de la perspectiva de género, respecto al derecho de las salud de las mujeres en la Ciudad de México, a partir de criterios para eficientar los recursos, sumar los esfuerzos que se realizan, impactar positivamente en el nivel de vida de las mujeres y obtener mejores resultados en la reducción de mortalidad por cáncer de mama.

Acuerdo mediante el cual se proponen a representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

CUARTO. Que con fecha 28 de febrero en sesión de trabajo, la Comisión de Salud y Asistencia Social acordó iniciar el procedimiento para proponer a los representantes de la Asamblea Legislativa que se integrarán al Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, acordando por unanimidad proponer a la **Diputada Maricela Contreras Julián, Dip. Beatriz Rojas Martínez, Dip. Mauricio Tabe Echartea y Dip Alicia Virginia Téllez Sánchez.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designa como representantes ante el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal a la **Diputada Maricela Contreras Julián, Dip. Beatriz Rojas Martínez, Dip. Mauricio Tabe Echartea y Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez**

Segundo.- Notifíquese a la autoridades correspondientes para los efectos que haya lugar.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 28 días del mes de febrero de 2011.